



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Trabajo de investigación previo a la obtención del título de Ingeniero en  
Contabilidad y Auditoría CPA.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN:**

**“APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR  
PÚBLICO ACUERDO 041 PARA EL TRATAMIENTO DE LOS  
BIENES PÚBLICOS DE LA EP-EMAPAR AL AÑO 2017”**

**Autor:**

**MIGUEL ALEXANDER ZAMBRANO REMACHE**

**Tutor: Mgs. OTTO EULOGIO ARELLANO CEPEDA**

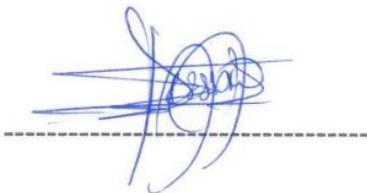
**Riobamba**

**2018**

## **VISTO BUENO DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ACUERDO 041 PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIENES PÚBLICOS DE LA EP-EMAPAR AL AÑO 2017** y luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por el Señor Miguel Alexander Zambrano Remache portador de la CI. 0603743485, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesto al público, luego de ser evaluado por el tribunal designado por la Comisión.

Riobamba, octubre de 2018



**Mgs. Otto Arellano**

**TUTOR**

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del Tribunal de Graduación de la tesis de título “APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ACUERDO 041 PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIENES PÚBLICOS DE LA EP-EMAPAR AL AÑO 2017”, presentado por Miguel Alexander Zambrano Remache y dirigida por el Mgs. Otto Arellano.

Para constancia de lo expuesto firman

PHS. Gabith Quispe

Miembro del Tribunal

  
Firma

10

Nota

Dr. Jhony Zavala

Miembro del Tribunal

  
Firma

9.5

Nota

Mgs. Otto Arellano

Tutor

  
Firma

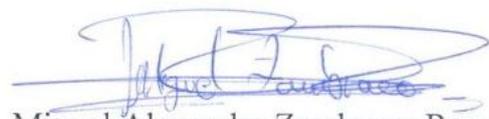
9

Nota

Calificación 9.83 (Sobre 10)

## **DERECHOS DE AUTOR**

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente a: Miguel Alexander Zambrano Remache y dirigida por el Mgs. Otto Arellano, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo”.



Miguel Alexander Zambrano Remache

0603743485

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto principalmente a Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante en mi vida.

Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños y mis logros, les doy gracias por haber confiado en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por acompañarme cada larga noche de estudio y a mi padre por siempre anhelar los mejores éxitos y deseos para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de las palabras que me guiaron durante mi vida estudiantil.

A mis hijas Diana y Daniela que son lo más preciado de mi vida, gracias por darme todo su amor.

A mi tías María del Carmen y Meri Yolanda Zambrano que las amo con el mismo amor que a una madre, gracias por cuidarme y compartir momentos muy felices conmigo.

A mi amiga Diana Cajo por haberme dado lo mejor de su amistad y su amor de amiga, gracias por cuidarme desde el cielo y ser mi ángel protector

**Miguel Alexander Zambrano Remache**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por ser la guía diaria en mi vida.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, que a través de sus docentes me ha brindado los conocimientos para culminar mis estudios.

Al Mgs. Otto Arellano, que en su calidad de tutor, supo orientarme adecuado para concluir con este trabajo.

Al personal de la EP-EMAPAR, por su colaboración.

**Miguel Alexander Zambrano Remache.**

## ÍNDICE GENERAL

VISTO BUENO DEL TUTOR.....	ii
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO .....	iii
DERECHOS DE AUTOR .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE GENERAL .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE CUADROS .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xiii
RESUMEN .....	xiv
ABSTRACT.....	xv
1 INTRODUCCIÓN .....	16
2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	17
3 OBJETIVOS .....	19
3.1 General .....	19
3.2 Específicos .....	19
3.3 Hipótesis.....	19
4 MARCO TEORICO .....	19

4.1.	Estado del arte.....	19
4.2.1.	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (EP-EMAPAR) .....	20
4.2.2.	Ámbito General.....	20
4.2.3.	Organigrama .....	21
4.3.	Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público .....	22
4.3.1.	Los bienes en las entidades públicas.....	24
4.3.2.	Control de los bienes públicos .....	25
4.3.3.	Tratamiento de los bienes públicos.....	26
4.3.4.	Administración de bienes e inventarios .....	26
4.3.5.	Egreso y baja de bienes o inventarios .....	27
4.3.6.	Mantenimiento de bienes .....	27
4.3.7.	Revalorización de los bienes públicos .....	27
4.3.7.1.	Definición .....	27
4.3.7.2.	Instructivo para la revalorización de los bienes públicos .....	28
4.3.7.3.	Tratamiento contable de las revalorizaciones.....	28
5.	METODOLOGÍA .....	29
5.1.	Método .....	29
5.2.	Tipo de investigación .....	29
5.3.	Diseño .....	29
5.4.	Enfoque de la investigación .....	30

5.5.	Nivel de investigación.....	30
5.6.	Población y muestra .....	30
5.6.1.	Población .....	30
5.6.2.	Muestra .....	31
5.7.	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	31
5.7.1.	Técnicas .....	31
5.7.2.	Instrumentos.....	31
6.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	32
6.1.	Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en la EP-EMAPAR.....	32
6.1.1.	Resultados de la encuesta .....	32
6.2.	Aplicación de revalorización a los bienes públicos de la EP-EMAPAR.....	40
6.2.1.	Introducción .....	40
6.2.2.	Procedimiento .....	40
6.2.3.	Aplicación de revalorización .....	40
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	46
7.1.	Conclusiones .....	46
7.2.	Recomendaciones.....	47
	BIBLIOGRAFÍA .....	48
	ANEXOS .....	49

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Activos fijos dados de baja contablemente.....	17
Tabla 2. Población de estudio .....	30
Tabla 3. Constatación física de bienes.....	32
Tabla 4. Actividades de la constatación.....	33
Tabla 5. Resultados enviados a la Unidad Administrativa .....	33
Tabla 6. Participantes en la constatación física .....	34
Tabla 7. Revalorización de bienes de la EP-EMAPAR.....	35
Tabla 8. Conformación de la comisión para la revalorización .....	35
Tabla 9. Personal técnico para el avalúo de bienes.....	36
Tabla 10. Modalidad para el egreso de bienes.....	37
Tabla 11. Baja de bienes .....	37
Tabla 12. Bienes sujetos de mantenimiento.....	38
Tabla 13. Cumplimiento disposiciones.....	40

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Misión y Visión de la EP-EMAPAR .....	21
Cuadro 2. Contenido del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. ....	23
Cuadro 3. Codificación de los activos fijos .....	26
Cuadro 4. Lineamientos para el registro de ajustes contables .....	289

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama estructural .....	22
---	----

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Encuesta .....	50
Anexo 2. Estado de Situación Financiera .....	512
Anexo 3. Hojas de registro de bienes EP-EMAPAR.....	556

## RESUMEN

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado EP- EMAPAR no ha cumplido con las disposiciones del Reglamento respectivo en lo relacionado con la revalorización, esto ha originado que los bienes no muestren un valor real, especialmente de aquellos que, por sus condiciones, aún pueden ser utilizados por más tiempo en la empresa. El objetivo de la investigación fue evaluar si se aplicó el Reglamento General Administración y Control de bienes del Sector Público acuerdo 041 para la revalorización de los activos fijos. Se utilizó el método deductivo, de campo y documental, con un diseño no experimental y un enfoque cualitativo, de nivel descriptivo. La población constituye el total de documentos y los trabajadores del departamento financiero y bodega. Los resultados de la investigación muestran la falta de cumplimiento del reglamento en la revalorización de los activos, la revalorización permite dar un nuevo valor a activos depreciados en su totalidad, finalmente la revalorización se refleja en los estados financieros de la empresa.

**Palabras clave:** bienes públicos, control, constatación física, revalorización,

## ABSTRACT

The Public Company of Drinking Water and Sewage EP-EMAPAR has not complied with the provisions of the respective regulation in relation to the revaluation, this has caused that the goods do not show a real value, especially of those that, by their conditions, can still be used for more time in the company. The objective of this investigation was to evaluate if the General Regulation Administration and Control of Public Sector assets were applied, agreement 041 for the revaluation of fixed assets. The deductive field and documentary method was used, with a non-experimental design and a qualitative, descriptive level approach. The population constitutes the total of documents and the workers of the financial department and warehouse. The results of this investigation show the lack of compliance with the regulation in the revaluation of the assets, the revaluation allows to give a new value to depreciated assets in their entirety and finally the revaluation is reflected in the financial statements of the company.

**Keywords:** public goods, control, physical verification, revaluation.

  
SIGNATURE

Reviewed by: Maldonado, Ana  
Language Center Teacher



# 1 INTRODUCCIÓN

En el Reglamento General Administración y Control de bienes del Sector Público acuerdo 041 se aborda el tema sobre Revalorización sobre los activos fijos como propiedad, planta y equipo así también sobre los vehículos por los cual bajo es reglamento existen variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal de la república.

La correcta aplicación del reglamento permite a las empresas generar información contable entendible, acerca del activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.

El problema de investigación parte de la pregunta ¿Cuál es el factor que afecta a la aplicación de la Revalorización a los activos fijos en la EP-EMAPAR en el año 2017?.y el objetivo es evaluar la aplicación del Reglamento de Administración y Control de los Bienes públicos Acuerdo 041 para la Revalorización de los activos fijos en la EP-EMAPAR en el año 2017.

Dentro del estado del arte se expone aspectos teóricos relacionados con la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado EP-EMAPAR; y sobre el Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público para conocer sobre las características de los bienes en las entidades públicas, como se realiza su control, tratamiento y administración, y revalorización.

La investigación utilizó el método deductivo por tomarse conceptos generales para identificar su cumplimiento en la empresa. La investigación fue de tipo documental y de campo, tuvo un diseño no experimental, enfoque cualitativo y un nivel descriptivo. La información se obtuvo a través de la aplicación de la encuesta y observación de fuentes principales y secundarias.

Se realizó el análisis de la normativa legal aplicada a la administración y control de bienes públicos para proponer una serie de medidas a la Empresa Pública de Agua Potable y

Alcantarillado del cantón de Riobamba, con el fin de cumplir el reglamento obligatorio para las empresas de corte público, aportando recomendaciones para que la empresa se coloque a derecho con el ente que le controla. Las conclusiones responden a los objetivos planteados y sus recomendaciones buscan el cumplimiento de la normativa y el mejoramiento de los procedimientos aplicables a la revalorización de los bienes.

En el documento se presenta: 1) Introducción, donde se presenta un resumen de la investigación; 2) Planteamiento del problema, se encuentra el problema de investigación; 3) se plantea los objetivos; 4) el estado del arte, donde se revisa las distintas investigaciones; 5) metodología, se presenta el método, el nivel de investigación, la población, las técnicas y los instrumentos de investigación; 6) los resultados, y 7) las conclusiones.

## **2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Empresa Pública EP-EMAPAR encargada de la administración del servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba presenta problemas en el tratamiento de sus bienes públicos porque no aplica lo que establece el Reglamento General para la Administración de los Bienes del Sector Público.

Los bienes no se han codificado de acuerdo con el Catálogo de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero, esto se evidencia en la asignación del nivel al cual pertenece el activo, porque se los incluye dentro de bienes de administración cuando en realidad corresponde a bienes de producción, o viceversa, afectando su registro contable y por consiguiente la veracidad de información financiera de la entidad.

Ciertos bienes se mantienen en funcionamiento, pero no forman parte del inventario contable porque estos ya cumplieron con su vida útil; ejemplos de estos bienes públicos que han sido depreciados totalmente, pero siguen dando beneficios y usos a la empresa se muestran en la tabla N° 1

**Tabla 1. Activos fijos dados de baja contablemente**

Nº	CODIGO FISICO	FECHA DE ADQUISICION	INICIO DE DEPRECIACION	FACTURA Nº	PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DE COMPRA
1	141.01.03.1825.013	20/11/2006	01/12/2006	5	ORTIZ MALDONADO	1	ESTACION DE TR	182,00
2	141.01.03.0200.002	09/04/2012	01/05/2012	5176	ESTRELLA LEON R	1	ANAQUEL ARCHI	325,00
3	141.01.04.7104.001	18/08/2014	01/09/2014	7771	CAPROTECSA	1	SONOMETRO MODELO COUNDRY	7.787,30
4	141.01.04.6528.004	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICAN	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450	312,48
5	141.01.05.0770.003	18/11/2003	01/12/2003	ACTA	TRANSFERENCIA	1	CAMIONETA CHEVROLET PLOMA S/P MODELO C22NE2508939 9 SERIE 8LBTFR30F4012 0864 PLACA HMA-1012	11.070,00

Fuente: Archivo Contable de la EP-EMAPAR (2018)

La empresa no cuenta con un modelo o instructivo de Revalorización para sus activos por lo cual no existe un buen manejo de los bienes públicos, ya que existen gastos de mantenimiento en maquinarias o vehículos que no forman parte del Balance General de la empresa.

Con base en los antecedentes enunciados en los párrafos precedentes se plantea de pregunta de investigación de la siguiente forma: ¿Cuál es el factor que afecta a la aplicación de la Revalorización a los activos fijos en la EP-EMAPAR en el año 2017?

La administración y control de los bienes públicos es una actividad básica en la prestación de los servicios, porque estos sirven para que el recurso humano cumpla eficazmente con sus funciones, brinde calidad en sus servicios y satisfaga las necesidades de los usuarios.

En la EP-EMAPAR la constatación de bienes se realiza periódicamente pero no siempre se entregan los informes de este proceso ya sea por desconocimiento de la normativa o por descuido de los responsables.

También se ha constado previamente que no se ha aplicado revalorización dando lugar a que de valores contables no correspondan al estado real de los bienes, por esta razón es pertinente realizar un estudio de las razones que han llevado a la empresa a incumplir con las disposiciones de la normativa pertinente ocasionado la existencia de registros erróneos.

La importancia de esta investigación radica en que se proveerá a la empresa un modelo de cómo aplicar el proceso de revalorización considerando las condiciones de los bienes

y dando la oportunidad a que estos se utilicen por un tiempo adicional a su vida útil determinada al momento de su adquisición.

### **3 OBJETIVOS**

#### **3.1 General**

Evaluar la aplicación del Reglamento de Administración y Control de los Bienes públicos Acuerdo 041 para la Revalorización de los activos fijos en la EP-EMAPAR en el año 2017.

#### **3.2 Específicos**

- Evaluar el grado de cumplimiento del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en la EP-EMAPAR.
- Aplicación del modelo de Revalorización a los bienes públicos de la EP-EMAPAR para su mejor manejo al costo real de los bienes.

#### **3.3 Hipótesis**

La aplicación del Reglamento General Administración y Control de los Bienes del Sector Público es un factor que permitirá la revalorización de los activos fijos de la EP-EMAPAR al año 2017.

## **4 MARCO TEORICO**

### **4.1. Estado del arte**

Para el presente proyecto de investigación se tomó en consideración diversos criterios de varios autores:

Los antecedentes para la realización de este trabajo sirven para verificar el cumplimiento del reglamento y sus reformas. La Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba (EP-EMAPAR), se rige por el Reglamento General Administración y Control los bienes del sector Publico, al ser una empresa municipal y prestadora de servicios básicos a la comunidad está sujeta a aplicar lo dispuesto en el reglamento respecto a sus bienes y aplicar la contabilidad gubernamental.

Mediante Acuerdo N° 041-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 888 - Suplemento de 23 de noviembre de 2016, se expide la codificación y reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en el cual la Disposición Transitoria Única determina:

“Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2017, para que a través de la conformación de una comisión integrada por el Guardalmacén o su/sus delegado/s, el/los delegado/s de la Unidad Financiera, y el/ los delegado/s de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, procedan a la actualización de los registros de los inventarios al valor actual de mercado de todos los bienes institucionales, tomando en cuenta bienes similares o de iguales características, su estado y su vida útil. Deberá emplearse para esta tarea los conceptos vertidos en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. El incumplimiento de esta disposición, acarreará las responsabilidades a que hubiere lugar”.

Cornejo (2017 pág. 14) menciona: “El objetivo principal del estudio de caso es analizar el alcance de la revalorización de los activos fijos que una institución pública dispone para su uso administrativo y con la ayuda de cifras reales y valores actuales de mercado desarrollar unos casos prácticos y simular una revalorización de activos fijos, analizando el impacto que podría tener respecto a los principales estados financieros.

Después de la revisión documental y bibliográfica se puede mencionar que no existen estudios realizados a la empresa con relación a la revalorización de activos, por lo que es importante la investigación.

## **4.2. Marco teórico**

### **4.2.1. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (EP-EMAPAR)**

### **4.2.2. Ámbito General**

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, cuyas siglas son EP-EMAPAR, fue creada mediante Ordenanza N° 010-2004 de 24 de septiembre de 2004, publicada en el Registro Oficial N° 442 del 14 de octubre 2004. EP-EMAPAR es

una persona jurídica de derecho público, que cuenta con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, la misma que se rige principalmente por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ordenanza de creación, Reglamentos Internos Generales y Específicos y demás normas jurídicas aplicables (Ilustre Municipalidad de Riobamba, 2010),

Compete a EP-EMAPAR todo lo relacionado con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, de conformidad con el plan estratégico de desarrollo físico. Su objetivo es la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, para preservar la salud de los habitantes y obtener una rentabilidad social en sus inversiones. Es también su objetivo cuidar el entorno ecológico, contribuir al mantenimiento y control de las fuentes hídricas aprovechables del cantón Riobamba, así como integrar los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental, para lo cual regulará la acción de otros entes actuantes en el suministro. Para cumplir con su objetivo, la Empresa se encargará entre otros aspectos, del desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas para producción, distribución y comercialización de agua potable, la recolección de aguas lluvias y la conducción y tratamiento de aguas servidas. Podrá hacerse cargo de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las cabeceras de las juntas parroquiales rurales, previa solicitud mayoritaria de la población o de los administradores de las juntas de agua (Ilustre Municipalidad de Riobamba, 2010, pág. 2).

Las actividades de EP-EMAPAR se enmarcan en el logro de su misión y visión, como se presenta en el cuadro N.1

**Cuadro 1. Misión y Visión de la EP-EMAPAR**

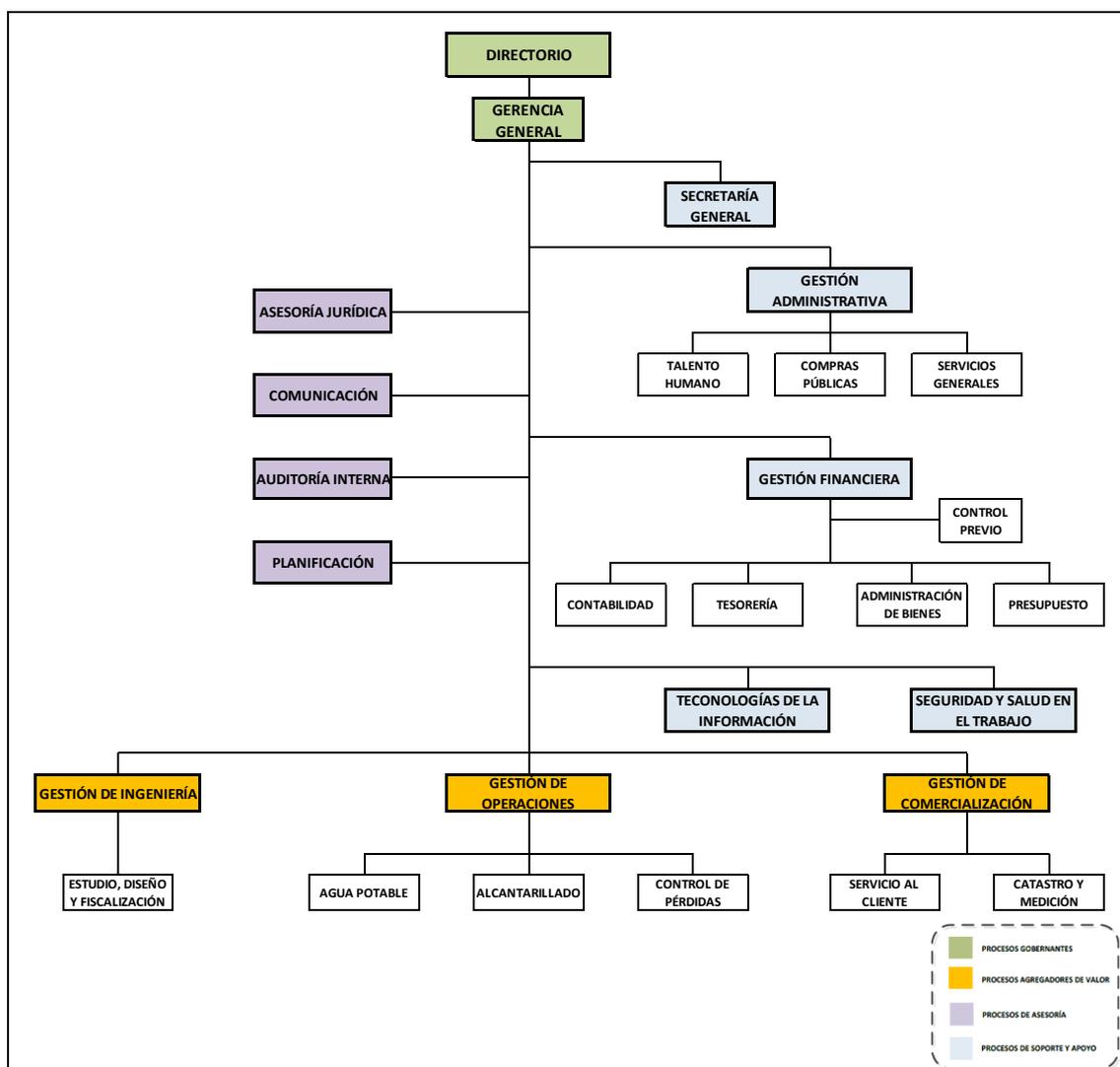
Misión	Visión
Somos una empresa pública municipal que suministra los servicios de Agua Potable y Alcantarillado para mejorar el nivel de vida de los habitantes del cantón Riobamba	En el año 2025 será una empresa eficiente en la dotación permanente de agua potable y el servicio de alcantarillado, con talento humano comprometido, orientados por la responsabilidad social y ambiental bajo los principios de calidad.

Fuente: EP-EMAPAR, 2018

#### 4.2.3. Organigrama

Se presenta a continuación en el figura N.1 la estructura organizacional de la empresa que se a obtenido de la EP-EMAPAR.

Figura 1. Organigrama estructural



Fuente: Unidad de Fortalecimiento Institucional de la EP-EMAPAR, 2017

#### 4.3. Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público

Mediante el acuerdo N° 041-CG-2017 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento 150 de fecha 29 de diciembre de 2017, se expidió el Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.

El reglamento rige para todos los servidores públicos y personas que de cualquier forma trabajen en el sector público, también para las personas jurídicas de derecho privado a cuyo cargo se encuentre la administración, custodia, uso y cuidado de los bienes e inventarios del Estado. Así mismo, los responsables de llevar a cabo el proceso de

adquisición, recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, cuidado, uso, egreso o baja de los bienes de cada entidad u organismo, son la máxima autoridad, el titular de la unidad administrativa, de bienes e inventarios, guardalmacén, el custodio administrativo, el usuario final, el titular de la unidad de tecnología y la unidad financiera, por último, pero no menos importante, el contador. (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017), a continuación visualizaremos en el cuadro N. 2.

**Cuadro 2. Contenido del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.**

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN
<b>I. ÁMBITO GENERAL</b>	I. DISPOSICIONES PRELIMINARES	
	II. RESPONSABLES III. REGALOS Y PRESENTES INSTITUCIONALES	
<b>II. BIENES E INVENTARIOS</b>	I. CLASIFICACIÓN DE BIENES	
	I. ADQUISICIONES II. DE LA FABRICACIÓN O MODIFICACIÓN DE BIENES O INVENTARIOS	
<b>III. ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INVENTARIOS</b>	III. DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS BIENES E INVENTARIOS	I. Actos de Administración de los Bienes e Inventarios II. Aseguramiento III. Constatación física
	IV. INGRESO DE BIENES BIOLÓGICOS V. ENTREGA RECEPCIÓN DE REGISTROS, ARCHIVOS Y OTROS BIENES	
	VI. BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL EXTERIOR	I. Adquisición de Inmuebles en el Exterior II. Egreso y Baja de Bienes en el Exterior
	I. ACTOS EN LOS QUE SE TRANSFIERE O NO EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES II. GENERALIDADES	
<b>IV. DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES O INVENTARIOS</b>	III. REMATE	I. Generalidades II. Remate de bienes muebles al martillo III. Remate de bienes muebles en sobre cerrado IV. Remate de inmuebles
	IV. VENTA DIRECTA DE BIENES MUEBLES	I. Generalidades II. Venta directa de bienes muebles sin procedimiento de remate para las entidades, organismos y empresas del sector público que tengan personería jurídica, patrimonio propio y administración autónoma.
	V. PERMUTA	
	VI. TRANSFERENCIAS GRATUITAS	
	VII. CHATARRIZACION	

	VIII. RECICLAJE DE DESECHOS	I. Materiales producto de demolición y/o remodelación de edificios u oficinas II. Desechos producto de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, maquinaria y equipos, vehículos, mobiliario y otros desechos III. Disposición final de los desechos
	IX. DESTRUCCIÓN	
	X. BAJA	I. Baja de Bienes Biológicos II. Baja por Hurto, Robo o Abigeato III. Baja de Títulos de Crédito y de Especies IV. Demolición y Remodelación de Inmuebles
	XII. COMODATO Y TRASPASO DE BIENES	I. Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles II. Traspaso de Bienes
<b>V. MANTENIMIENTO DE BIENES</b>	I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS II. MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS BIENES	
<b>VI. INCORPORACION DE BIENES E INVENTARIOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS POR EXTINCIÓN, FUSIÓN O ADSCRIPCIÓN</b>		

Fuente: Elaboración propia en base del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (2017)

#### 4.3.1. Los bienes en las entidades públicas

Los bienes de larga duración, según el Art 26 del Reglamento General para la administración, utilización y control de los bienes y existencias del sector público, “serán reconocidos como tal siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser de propiedad de la institución;
- b) Estar destinados a actividades administrativas y/o productivas;
- c) Generen beneficios económicos futuros;
- d) La vida útil estimada sea mayor a un año; y,
- e) El costo de los bienes de larga duración será el definido por el Órgano Rector de las Finanzas Públicas” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

Estos se clasifican en bienes muebles e inmuebles. Los bienes muebles incluyen: mobiliario, maquinarias y equipos, vehículos y herramientas, equipos, sistemas y paquetes informáticos; bienes artísticos y culturales; libros y colecciones; partes y repuestos. Los bienes inmuebles, por su parte se refieren a: terrenos; edificios, locales y residencias; bosques; otros bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

La codificación de cada bien se realiza de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, en el cual se indica los niveles y concepto de cada uno, como se muestra en el cuadro N° 3.

**Cuadro 3. Codificación de los activos fijos**

<b>NIVEL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJEMPLO</b>
<b>1</b>	Grupo de cuenta	Activo
<b>14</b>	Tipo de cuenta	Inversiones en Bienes de Larga Duración
<b>141</b>	Cuenta de Mayor General	Bienes de Administración
<b>141.01</b>	Subcuenta de Mayor General	Bienes Muebles
<b>141.01.03</b>	Auxiliar de subcuenta	Mobiliarios
<b>141.01.03.0XX</b>	Clase a la que pertenece el bien	Escritorio xxx

Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero, Ministerio de Finanzas (2017).

#### **4.3.2. Control de los bienes públicos**

El Control Interno de los bienes públicos se realiza de acuerdo con lo que determina la Norma Internacional de Auditoría N° 6, la que indica:

[...] todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable (Normas de Control Interno, 2014).

En el Acuerdo N° 039.CG.2010 de la Dirección de Investigación Técnica, Normativa y de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado, Norma 406, Administración Financiera - ADMINISTRACIÓN DE BIENES, se estipula cómo realizar el control de los activos fijos (bienes de larga duración) de las entidades públicas y contiene los siguientes títulos:

- 406-01: Unidad de administración de bienes

- 406-02: Planificación
- 406-03: Contratación
- 406-04: Almacenamiento y distribución
- 406-05: Sistema de registro
- 406-06: Identificación y protección
- 406-07: Custodia
- 406-08: Uso de los bienes de larga duración
- 406-09: Control de vehículos oficiales
- 406-10: Constatación física de existencias y bienes de larga duración
- 406-11: Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto
- 406-12: Venta de bienes y servicios
- 406-13: Mantenimiento de bienes de larga duración. (Normas de Control Interno, 2014, págs. 32-39)

#### **4.3.3. Tratamiento de los bienes públicos**

La aplicación del Reglamento debe seguir el siguiente procedimiento según el (Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público, 2017, págs. 5-7):

- a) **Detalle actualizado de los bienes.** Referido a la revaluación de bienes institucionales siempre y cuando el valor contable difiera significativamente del valor actual de mercado a excepción de: bienes de control administrativo, bienes de proyectos o programas y códigos del activo.
- b) **Conformación de la comisión.** Esta comisión se conformará por tres miembros, el guardalmacén, director financiero, director administrativo.
- c) **Tratamiento contable.** Para el registro de los ajustes contables necesarios, se afectará el valor contable, valor en libros, valor residual, valor depreciación acumulada, vida útil en ocasiones.

#### **4.3.4. Administración de bienes e inventarios**

La administración de los bienes e inventarios comprende el “proceso de adquisición, la fabricación o modificación de bienes o inventarios, el tratamiento de los bienes biológicos, los procesos de entrega recepción de registros, archivos y otros bienes y el manejo de los bienes muebles e inmuebles en el exterior” (Art, 31 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

Las compras destinadas a la formación de inventarios deben registrarse en las cuentas, debitarse de la cuenta correspondiente a Inventarios y acreditar a la Cuenta por Pagar, teniendo en cuenta la naturaleza del gasto presupuestario incurrido. Los consumos de los

inventarios se registrarán mediante asientos de ajuste económico, debitando a la cuenta Gastos de Administración y abonando a la cuenta de inventario correspondiente.

#### **4.3.5. Egreso y baja de bienes o inventarios**

La baja se realizará previa la detección de aquellos bienes que deben egresar de la entidad, para luego aplicar los mecanismos correspondientes, los cuales según el Art. 79 del Reglamento pueden ser: el remate, la venta directa de bienes muebles, la permuta, transferencia gratuita, chatarrización, reciclaje de desechos, destrucción, baja.

Para cualquiera de estas vías se debe utilizar una inspección técnica de verificación del estado del bien y sobre esos resultados se informará al titular de la entidad u organización para que autorice el correspondiente proceso de egreso; cuando se trate de equipos tecnológicos se adjuntará el respectivo informe técnico.

#### **4.3.6. Mantenimiento de bienes**

La ley estipula el “mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y demás bienes, así como la incorporación de bienes e inventarios entre entidades públicas por extinción, fusión o adscripción” (Art, 167 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

La unidad técnica encargada del mantenimiento de equipos informáticos, establecerá un plan de mantenimiento preventivo para todo el hardware y software, considerando un análisis de costo-beneficio, recomendaciones del fabricante, riesgo de interrupción del servicio en bienes críticos y personal calificado (Art, 168 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

#### **4.3.7. Revalorización de los bienes públicos**

##### **4.3.7.1. Definición**

Se entiende por revalorización al “incremento en el valor de un activo que no resulta de un aumento de los costes” (Rosemberg, 2013, pág. 366). Los bienes sujetos a

revalorización son todos los activos fijos y circulantes, los cuales deben estar reconocidos y documentados correctamente.

En el caso de los bienes públicos, los procedimientos para revalorizar los activos deberán observar los principios de publicidad, oportunidad, eficiencia, transparencia, evaluación, concurrencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación planificada, previstos en los artículos 227 de la Constitución Nacional y la Ley Nacional de Contrataciones Pública.

#### **4.3.7.2. Instructivo para la revalorización de los bienes públicos**

Este instructivo especifica los procedimientos que los responsables de la administración deben aplicar en la revalorización de los bienes de las entidades públicas.

Los titulares de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, dispondrán la conformación de una comisión integrada por el Guardalmacén o su/s delegado/s; el/los delegado/s de la Unidad Financiera, y el/ los delegado/s de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, a fin de que verifiquen regularmente que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período (Art, 46 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

#### **4.3.7.3. Tratamiento contable de las revalorizaciones**

Los ajustes contables que deben realizarse una vez realizada la revalorización se realiza en función de tres lineamientos: El reavalúo, el aumento del valor del bien, la disminución del valor del bien, en el cuadro N. 4 veremos los lineamientos para los ajustes contables.

**Cuadro 4. Lineamientos para el registro de ajustes contables**

<p>I El reavalúo que se realice a los bienes, afectará:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Contable;</li> <li>• Valor en Libros;</li> <li>• Valor Residual;</li> <li>• Valor Depreciación Acumulada; y,</li> <li>• Vida Útil (no necesariamente).</li> </ul>
<p>II Si el valor contable aumenta, se debe incrementar proporcionalmente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor en Libros;</li> <li>• Valor Residual;</li> <li>• Depreciación Acumulada (las entidades deberán efectuar un recálculo manual).</li> </ul>

<p>III Si el valor contable disminuye, se debe disminuir proporcionalmente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor en Libros;</li> <li>• Valor Residual;</li> <li>• Depreciación Acumulada (las entidades deberán efectuar un recálculo manual).</li> </ul>
---	---

Fuente: Elaboración propia en base al Ministerio de Economía y Finanzas (2017).

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Método

El método es “un conjunto de procedimientos, que valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarias, examina o soluciona un problema o conjunto de problemas” (Blasco & Pérez, 2007, pág. 29).

El método deductivo, al ser “una aproximación a cuestiones científicas en la que una premisa que se acepta como verdadera se convierte en la base de razonamientos lógicos adicionales” (Rosemberg, 2013, pág. 265), se aplicó en la investigación para conocer si se aplica el Reglamento General Administración y Control de los bienes públicos.

### 5.2. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo documental y de campo:

- Documental, porque fue necesario revisar los documentos relacionados con los activos fijos, al ser la fuente principal de información para el trabajo.
- De campo, porque la recolección de información se realizó a través de visitas a la entidad.

### 5.3. Diseño

“El diseño, se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y para contestar las interrogantes que se ha planteado” (Hernández, 2006, pág. 184). La investigación tuvo un diseño no experimental porque las variables no fueron objeto de manipulación.

#### **5.4. Enfoque de la investigación**

La investigación asume un enfoque cualitativo porque “estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (Blasco & Pérez, 2007, pág. 25).

#### **5.5. Nivel de investigación**

La investigación fue descriptiva es decir la que presenta la “caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, 2006, pág. 26).

Este nivel justamente está acorde con la investigación porque se buscó presentar realidades acerca de los hechos que se están suscitando alrededor de los implicados, es decir se tomaron en cuenta cuales son los factores por la que no se aplicó el Reglamento General de administración y control de Bienes del Sector Público.

#### **5.6. Población y muestra**

##### **5.6.1. Población**

De acuerdo con Fráncica, citada por Bernal (2010, pág. 160), “población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo”.

La población de esta investigación estuvo conformada por los Recursos Humanos y documentos relacionados, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2. Población de estudio**

POBLACIÓN		NÚMERO
<b>Población 1:</b>	Jefe de Administración y Bienes	1

<b>Recursos Humanos:</b>	Analista de Activos Fijos	1
	Asistente de Bodega	1
	Contadora	1
	Técnica	1
	Asistente de Contabilidad	1
	<i>Subtotal</i>	6
<b>Población 2: Documentos</b>	Documento existencial de bodega	
	<i>Subtotal</i>	49
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>

Fuente: EP-EMAPAR , 2018.

### 5.6.2. Muestra

Al ser una población menor a 100 no se determina una muestra.

## 5.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

### 5.7.1. Técnicas

En opinión de Peñuelas (2008, pág. 18) las técnicas, “son los medios empleados para recolectar información, entre las que se destacan la observación, cuestionario, entrevista, encuesta”, por lo cual para el estudio se trabajó con las siguientes técnicas:

- Encuesta, cuyo objetivo fue conocer la opinión de los funcionarios implicados en el control de los bienes.
- Observación, esta técnica se utilizó para verificar si la codificación de los bienes se realiza adecuadamente.

### 5.7.2. Instrumentos

La investigación utilizó como instrumentos de recolección de información los siguientes:

- Cuestionario: se utilizó para registrar las opiniones sobre el nivel de aplicación del Reglamento.
- La guía de observación permitió registrar aspectos relevantes relacionados con los bienes de la EP-EMAPAR.

## 6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 6.1. Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en la EP-EMAPAR.

La evaluación realizada en la empresa pública EP-EMAPAR tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, durante el año 2017. Para su efecto se aplicó una encuesta y se realizó la observación de los registros de los bienes.

#### 6.1.1. Resultados de la encuesta

La encuesta se aplicó a seis funcionarios de la empresa (ver anexo 1), sus resultados son los siguientes:

#### ¿Se ha realizado la constatación física de los bienes e inventarios de la EP-EMAPAR?

Constancia física: A continuación, en la tabla N. 3 veremos los datos de la constancia

**Tabla 3. Constatación física de bienes**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados, el 100% asegura que en el año 2017, se realizó la respectiva constatación física de los bienes.

Respecto a la constatación de los bienes de una empresa pública, el Art. 54 del Reglamento, menciona “en cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 (...) se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal (...) (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

### **En la constatación se ha realizado:**

A continuación, en la tabla N. 4 podremos visualizar cuales son las actividades que se realizaron para la constancia.

**Tabla 4. Actividades de la constatación**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Confirmación de la ubicación del bienes</b>	0	0%
<b>Verificación del estado de los bienes.</b>	0	0%
<b>Establecimiento de los bienes que están en uso.</b>	0	0%
<b>Todo lo anterior</b>	6	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados el 100% acepto que la constatación física se realizó para confirmar la ubicación de los bienes, verificar su estado y establecer su uso. Por tanto se cumplió con el Art. 54 que indica como finalidad estos tres aspectos: “a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar”. (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017)

### **¿Se ha enviado a la Unidad Administrativa los resultados de la constatación física?**

A continuación, en la tabla N. 5 se podrá ver los resultados si se a enviado los resultados a la Unidad Administrativa.

**Tabla 5. Resultados enviados a la Unidad Administrativa**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SÍ</b>	1	17%
<b>NO</b>	5	83%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

El 83% de encuestados menciona que no se ha enviado a la Unidad Administrativa los resultados de la constatación física, el 17% indica que sí.

Las respuestas de la mayoría muestran que no se cumplió con el Art. 54, que en su párrafo final indica: “Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017), por tanto los encargados de la administración de los bienes no tienen un reporte archivado que indique la ubicación exacta de los bienes, su estado y si se éstos están en uso.

### **Señale quiénes participaron en la constatación física:**

A continuación, en la tabla N. 6 se puede ver quienes fueron los participantes en la constatación física.

**Tabla 6. Participantes en la constatación física**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Guardalmacén</b>	2	33%
<b>Custodio Administrativo</b>	3	50%
<b>Delegado del control y administración de bienes</b>	1	17%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados, el 50% señala que las personas que participaron en la constatación física fueron el custodio administrativo; el 33%, el guardalmacén; y el 17%, el delegado del control y administración de bienes.

De estas respuestas se evidencia que no se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 55 que trata de los Responsables de la constatación física, al indicar que “intervendrá el Guardalmacén o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área.

### **¿Se ha realizado la revalorización de los bienes de la EP-EMAPAR?**

A continuación, en la tabla N. 7 podremos observar si se realizó la revalorización de los bienes en la empresa.

**Tabla 7. Revalorización de bienes de la EP-EMAPAR**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados el 100% afirma que no se ha realizado la revalorización de los bienes de la EP-EMAPAR.

La revalorización “se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizará por su valor revalorizado, valor de mercado menos la depreciación acumulada. Se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años” (Registro Oficial N° 755, 2016).

Esto indica que los bienes de la EP-EMAPAR mantienen valores diferentes a los del mercado según los años de uso y depreciación aplicada.

#### **¿Qué bienes han sido objeto de revalorización?**

Al no haberse realizado la revalorización, la pregunta 6 no tuvo respuestas.

#### **¿Se ha conformado adecuadamente la comisión encargada de la revalorización?**

A continuación, en la tabla N. 8 podremos observar si se conformo una comisión para poder hacer la revalorización.

**Tabla 8. Conformación de la comisión para la revalorización**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	0	0%
NO	6	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados el 100% han confirmado que no se ha conformado la comisión encargada de la revalorización de los bienes.

La revalorización, según lo indica el Art. 46 del Reglamento de Administración de bienes, es una actividad que debe realizar la comisión integrada “por el Guardalmacén o su/s delegado/s; el/los delegado/s de la Unidad Financiera, y el/los delegado/s de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, a fin de que verifiquen regularmente que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

### **¿Se cuenta en la empresa con personal técnico para realizar el avalúo de los bienes?**

A continuación, en la tabla N. 9 podremos observar si se cuenta con personal técnico adecuado para el avalúo de los bienes.

**Tabla 9. Personal técnico para el avalúo de bienes**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SÍ</b>	0	0%
<b>NO</b>	6	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

EL 100% de encuestados menciona que no se cuenta en la empresa con personal técnico para realizar el avalúo de los bienes.

Esta respuesta mayoritaria indica que en caso de que en la EP-EMAPAR se decida realizar el avalúo de los bienes, se necesitaría contratar “un perito profesional según las características y naturaleza de los bienes que se trate” como lo estipula el Art 71 del Reglamento de Administración de bienes, donde se indican los requisitos que este debe cumplir.

### **¿Cómo se realiza el egreso de bienes?**

A continuación, en la tabla N. 10 podremos observar como se realiza el egreso de los bienes.

**Tabla 10. Modalidad para el egreso de bienes**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Remate</b>	0	0%
<b>Venta directa</b>	0	0%
<b>Permuta</b>	0	0%
<b>Transferencias gratuitas</b>	0	0%
<b>Chatarrización</b>	6	100%
<b>Reciclaje de desechos</b>	0	0%
<b>Destrucción</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

Del total de encuestados el 100% afirma que el egreso de los bienes, se realiza únicamente por el procedimiento de chatarrización.

Para ser sometido a este procedimiento, se debe observar lo que indica el Art. 139, el que especifica “si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

Dentro de los bienes se encuentran principalmente vehículos y equipos de transporte, equipos en general, tuberías, fierros, equipos informáticos.

### **¿Se realizó la baja de bienes en el 2017?**

A continuación, en la tabla N. 11 podremos ver si se realizó la baja de los bienes en la año 2017.

**Tabla 11. Baja de bienes**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SÍ</b>	0	0%

<b>NO</b>	6	100%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

El 100% de encuestados respondió que en el año 2017 no se realizó la baja de bienes.

La baja de un bien “se produce cuando un bien es retirado definitivamente de forma física y de los registros del patrimonio de la entidad, por alguno de los motivos de que trata el presente reglamento” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

### **¿La baja de bienes se dio por?**

Como no se realizó la baja de bienes, no hay respuestas para la pregunta 11.

### **¿Qué bienes fueron sujetos de mantenimiento en el 2017?**

A continuación, en la tabla N. 12 podremos observar cuales fueron los bienes sujetos a mantenimiento.

**Tabla 12. Bienes sujetos de mantenimiento**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Equipos informáticos</b>	5	83%
<b>Bienes muebles</b>	1	17%
<b>Todos los bienes.</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	6	100%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

En el año 2017, el 83% de encuestados afirma que se dio mantenimiento a los equipos informáticos; para el 17% fueron los bienes muebles.

El Art. 167, del Reglamento de Administración de bienes, trata del Mantenimiento de bienes, en él se indica que se “velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil.

Respecto al mantenimiento de los equipos informáticos en el Art. 168 de este Reglamento, se indica: “Todo proceso de mantenimiento a los equipos informáticos estará conforme a

las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia, minimizando el impacto ambiental” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

El mantenimiento de los demás equipos, según el Art. 172, puede ser de dos tipos, correctivo y preventivo. El primero busca “reparar un bien ya deteriorado y también realizar ajustes necesarios por fallas evidenciadas. El segundo, se refiere a la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste” (Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, 2017).

En la tabla N° 13 se muestra que en la EP-EMAPAR se han omitido varios actos relacionados con la Administración de los bienes como son: no todos los responsables participación en la constatación de los bienes, no se han revalorizado los bienes, no se cuenta con personal técnico para realizar el avalúo de los bienes, no se ha dado la baja de bienes.

**Tabla 13. Cumplimiento disposiciones**

DISPOSICIONES		CUMPLIMIENTO
<b>REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES</b>	Art. 54.- Constatación de bienes	Sí
	Art. 55.- Responsables	No
<b>NORMA TÉCNICA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	NT 3.1.5.5.- Revalorización	No
<b>REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES</b>	Art. 46.- Revalorización	No
	Art. 71.- Avalúo	No
	Art. 139 Procedencia (Chatarrización)	Sí
	Art. 79.- Egreso o baja de bienes	No
	Art. 167, 168, 172.- Mantenimiento de bienes	Sí

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario realizado a los empleados del departamento financiero y de bodega de la EP-EMAPAR, 2017

## **6.2. Aplicación de revalorización a los bienes públicos de la EP-EMAPAR**

### **6.2.1. Introducción**

La revalorización de los bienes es un procedimiento reconocido contablemente, a través del cual, la comisión encargada de esta actividad, asigna a los bienes nuevos valores y los correspondientes años de vida útil residual en función al estado de conservación que tengan a la fecha, haciendo cumplir las disposiciones legales vigentes y las normas contables pertinentes.

### **6.2.2. Procedimiento**

Para revaluar los bienes en uso se debe utilizar el siguiente procedimiento:

- 1) Elaborar un estado resumen actualizado de los bienes a ser revaluados según cada cuenta.
- 2) Efectuar un inventario físico detallado de los bienes para cruzar información con los estados de cuenta. En caso de diferencia se deberá realizar la respectiva regularización contable.
- 3) Efectuar pruebas de cálculo respecto de actualizaciones y depreciaciones, de existir diferencias proceder a su regularización contable.
- 4) Obtener nuevos estados de cuenta de los bienes de uso, mismos que serán revaluados.
- 5) Obtener informes de comisión encargada de la revaluación.
- 6) Preparar estados detallados y en resumen de los bienes revaluados.
- 7) Preparar informe correspondiente.

### **6.2.3. Aplicación de revalorización**

Para la aplicación de la revalorización de los activos se consideró tres bienes de las cuentas: Mobiliario (Estación de trabajo en L, 2006) , Maquinarias y Equipos (Televisor de 29 pulgadas marca sony, 2006) , Vehículos ( camioneta Chevrolet,2009 ), como se especifica a continuación.

**a) Mobiliario:**

CÓDIGO	02583	
DESCRIPCIÓN:	Estación de trabajo en L, adquirido a Roberto Estrella, factura N° 1981.	
FECHA DE COMPRA	07/07/2006	
VALOR ADQUISICIÓN	160,00	
VALOR RESIDUAL	16,00	
VIDA ÚTIL	10 años	
VALOR CONTABLE	160,00	
VALOR EN LIBROS	16,00	
VAL. DEP. ACUM.	144,00	
CONDICIONES	Buen estado	

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

Hoja de registro contable

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
07/07/2006	Compra según Factura N° 1981	160		160,00
31/12/2006	Depreciación		6,00	154,00
31/12/2007	Depreciación		14,40	139,60
31/12/2008	Depreciación		14,40	125,20
31/12/2009	Depreciación		14,40	110,80
31/12/2010	Depreciación		14,40	96,40
31/12/2011	Depreciación		14,40	82,00
31/12/2012	Depreciación		14,40	67,60
31/12/2013	Depreciación		14,40	53,20
31/12/2014	Depreciación		14,40	38,80
31/12/2015	Depreciación		14,40	24,40
31/12/2016	Depreciación		8,40	16,00

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

Determinación del valor razonable

El valor razonable se establece en el 80% del valor comercial, y una vida útil adicional de 5 años.

Valor comercial (*)		90,00
Valor razonable	VC*80%	72,00
Depreciación acumulada	VR*/15*5	24,00

(\*) Valor promedio obtenido de investigación propia.

Asiento de revalorización

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
141.01.03	Mobiliarios	72,00	
629.51	Actualización de Activos		72,00
141.99.03	Depreciación Acumulada Mobiliario		24,00
639.52	Actualización de Patrimonio	24,00	
	p/r revalorización de la estación de trabajo en L código 02583		

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

**b) Maquinaria y Equipo:**

CÓDIGO	00768	
DESCRIPCIÓN:	TELEVISOR DE 29"MARCA SONY 1031259 ICD- MX20	
FECHA DE COMPRA	20/12/2006	
VALOR ADQUISICIÓN	558,43	
VALOR RESIDUAL	55,84	
VIDA ÚTIL	10 años	
VALOR CONTABLE	558,43	
VALOR EN LIBROS	55,84	
VAL. DEP. ACUM.	502,59	
CONDICIONES	Regular	

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

Hoja de registro contable

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
20/12/2006	Compra según Factura N° 18174	558,43		558,43
31/12/2007	Depreciación		50,26	508,17
31/12/2008	Depreciación		50,26	457,91
31/12/2009	Depreciación		50,26	407,66
31/12/2010	Depreciación		50,26	357,40
31/12/2011	Depreciación		50,26	307,14
31/12/2012	Depreciación		50,26	256,88
31/12/2013	Depreciación		50,26	206,62
31/12/2014	Depreciación		50,26	156,36
31/12/2015	Depreciación		50,26	106,10
31/12/2016	Depreciación		50,26	55,84

Fuente: Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR

Determinación del valor razonable

El valor razonable se establece en el 80% del valor comercial, y una vida útil adicional de 2 años.

Valor comercial (*)		120,00
Valor razonable	VC*80%	96,00
Depreciación acumulada	VR*/12*2	16,00

(\*) Valor promedio obtenido de investigación propia.

Asiento de revalorización

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
141.01.04	Maquinarias y Equipos	96,00	
629.51	Actualización de Activos		96,00
141.99.04	Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos		16,00
639.52	Actualización de Patrimonio	16,00	
	p/r revalorización del televisor marca SONY código 00768		

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

**c) Vehículos: Camioneta Chevrolet LUV**

CÓDIGO	0770.004	
DESCRIPCIÓN:	CAMIONETA CHEVROLET LUV-D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4, MOTOR 4JH1-771921;CHASIS 8LBETF3E490022555 COLOR BLANCO MAHLER PLACA HEZ-0907	
FECHA DE COMPRA	11/02/2009	
VALOR ADQUISICIÓN	22.491,07	
VALOR RESIDUAL	2.249,11	
VIDA ÚTIL	5 años	
VALOR CONTABLE	22.491,07	
VALOR EN LIBROS	2.249,11	
VAL. DEP. ACUM.	20.241,96	
CONDICIONES	Buen estado	

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

Hoja de registro contable

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
11/02/2009	Compra según Factura N° 18174	22.491,07		22.491,07
31/12/2009	Depreciación		3.373,66	19.117,41
31/12/2010	Depreciación		4.048,39	15.069,02
31/12/2011	Depreciación		4.048,39	11.020,63
31/12/2012	Depreciación		4.048,39	6.972,23

31/12/2013	Depreciación		4.048,39	2.923,84
31/12/2014	Depreciación		674,73	2.249,11

Fuente: Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR

### Determinación del valor razonable

El valor razonable se establece en el 80% del valor comercial porque este vehículo se destina más para el transporte de los funcionarios, su vida útil adicional es de 2 años. (Además se ha tomado en consideración el criterio de un mecánico y del chofer).

Valor comercial (*)		18.500,00
Valor razonable	VC*80%	9.250,00
Depreciación acumulada	VR*/7*2	2.642,86

(\*) Valor promedio obtenido de investigación propia.

### Asiento de revalorización

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
141.01.05	Vehículos	9.250,00	
629.51	Actualización de Activos		9.250,00
141.99.05	Depreciación Acumulada Vehículos		2.642,86
639.52	Actualización de Patrimonio	2.642,86	
	p/r revalorización de la Camioneta CHEVROLET LUV código 0770.003		

Fuente: Elaboración propia en base del Archivo Dpto. Contabilidad EP-EMAPAR 2017

### **6.3. Verificación de hipótesis.**

La hipótesis de la investigación se comprueba de la siguiente forma ( ver cuadro 5 :

### **Cuadro 5. Verificación de hipótesis**

Variables	Resultados
Aplicación del Reglamento de Administración	No se aplica El Reglamento
Revalorización	<p>Mobiliario (Estación de trabajo en L, 2006) Depreciación total en el año 2016. Revalorización a la fecha de 2017 con un monto de \$72 cuando su valor inicial \$160. Años de vida adicional 5 años.</p> <p>Maquinarias y Equipos (Televisor de 29 pulgadas marca sony, 2006). Revalorización a la fecha de 2017 con un monto de \$96 cuando se valor inicial fue \$558,43. Años de vida adicional de 2 años</p> <p>Vehículos (camioneta Chevrolet,2009), Revalorización a la fecha 2017 con un monto con un monto de \$9250 cuando su valor inicial fue \$22491,07. Años de vida adicional 2 años</p>

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, la investigación permite verificar la hipótesis de que la aplicación del Reglamento General Administración y Control de Bienes del Sector Público nos muestra una revalorización de los activos fijos en un 80%.

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1. Conclusiones**

- El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público no se ha cumplido en su totalidad, porque no se ha asignado a todos los responsables de la administración de los bienes de la EP-EMAPAR; no se han realizado revalorizaciones de bienes; ciertos bienes que por sus condiciones ya no pueden ser utilizados no han sido dado de baja. Además, cuando se realiza la constatación física de bienes no se envían los informes respectivos a la Unidad Administrativa, dando lugar a desconocimiento del inventario real de bienes y no se puede confrontar adecuadamente con el inventario contable.
- La revalorización de los activos no se realizaron porque las depreciaciones se terminan de realizar en el caso del activo mobiliario como la estación de trabajo en L el año 2016, en el activo Maquinaria y Equipo como el televisor termino hasta el año 2016 y el activo vehículos, como la camioneta termina el 2014.
- La revalorización permite identificar que se ayuda a incrementar el valor de los activos y por tanto el patrimonio de la empresa.

## **7.2. Recomendaciones**

- Es necesario que en la EP-EMAPAR en el proceso de constatación de bienes se nombre la Comisión según lo dispone el Reglamento y que los resultados de este proceso se entreguen inmediatamente a la Unidad pertinente.
- La revalorización de los bienes de la EP-EMAPAR tiene que ser realizado por los implicados en el uso de cada uno de ellos junto con un experto en avalúos nombrado por la empresa, quienes serán los responsables de aplicar lo dispuesto en el Instructivo para el proceso de revalorización de los bienes del sector público.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Caracas: Episteme.
- Blasco, J. E., & Pérez, J. A. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes*. España: Club Universitario.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Asamblea Nacional.
- Cornejo, H. (2017). *La revalorización de los activos fijos para las entidades y organismos del sector público*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Hernández. (2006). Metodología de la Investigación. En Hernández, *Metodología de la Investigación*.
- Ilustre Municipalidad de Riobamba. (2010). *Ordenanza 001-2010*. Riobamba: IMR.
- Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público. (2017). Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Normas de Control Interno. (2014). Quito: Contraloría General del Estado.
- Peñuelas, R. (2008). En R. Peñuelas.
- Registro Oficial N° 755. (2016). *Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.5.5*. Quito: Suplemento de 16 de mayo del 2016.
- Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. (2017). Quito: Contraloría General del Estado.
- Rosemberg, J. (2013). *Diccionario de administración y finanzas*. Barcelona: Océano Grupo Editorial, S.A.

# ANEXOS

## Anexo 1. Encuesta

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA C.P.A.

**ENCUESTA**

**Objetivo:** Conocer el nivel de cumplimiento del Reglamento General de Administración y Control de los Bienes Públicos, en la EP-EMAPAR.

**Indicaciones:** Lea cada pregunta y señale con una X según su criterio.

1. ¿Se ha realizado la constatación física de los bienes e inventarios de la EP-EMAPAR?  
Sí  No

2. En la constatación se ha realizado:  
a) Confirmación de la ubicación del bienes  
b) Verificación del estado de los bienes.  
c) Establecimiento de los bienes que están en uso.  
d) Todo lo anterior

✓

3. ¿Se ha enviado a la Unidad Administrativa los resultados de la constatación física?  
Sí  No

4. Señale quiénes participaron en la constatación física:  
a) Guardalmacén  
b) Custodio Administrativo  
c) Delegado del control y administración de bienes

✓

5. ¿Se ha realizado la revalorización de los bienes de la EP-EMAPAR?  
Sí  No

6. ¿Qué bienes han sido objeto de revalorización?  
a) Bienes de Administración  
b) Bienes de Infraestructura  
c) Todos los anteriores.


7. ¿Se ha conformado adecuadamente la comisión encargada de la revalorización?  
Sí  No

8. ¿Se cuenta en la empresa con personal técnico para realizar el avalúo de los bienes?  
Sí  No

¿Quién/es? \_\_\_\_\_

9. ¿Cómo se realiza el egreso de bienes?

- a) Remate
- b) Venta directa
- c) Permuta
- d) Transferencias gratuitas
- e) Chatarrización
- f) Reciclaje de desechos
- g) Destrucción

10. ¿Se realizó la baja de bienes en el 2017?

Sí  No

Si su respuesta fue no, continúe en la pregunta 12.

11. ¿La baja de bienes se dio por:

- a) Hurto
- b) Robo
- c) Abigeato
- d) Todos los anteriores

12. ¿Qué bienes fueron sujetos de mantenimiento en el 2017?

- a) Equipos informáticos
- b) Bienes muebles
- c) Todos los bienes.

Gracias por su colaboración

## Anexo 2. Estado de Situación Financiera

### EP-EMAPAR

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 01 de Enero de 2017 AL 31 de Diciembre de 2017

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO ACTUAL
<b>ACTIVO</b>		<b>23,983,997.55</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>4,007,585.15</b>
132.08.02	Existencias De Vestuario Lencería Y Prendas De Pr	35,546.76
132.08.03	Existencias De Combustibles Y Lubricantes	10,389.32
132.08.04	Existencias De Materiales De Oficina	27,186.35
132.08.05	Existencias De Materiales De Aseo	2,076.01
132.08.07	Existencias de Materiales de Impr, Fot, Repro y Publici	39.19
132.08.11	Existencias de Materiales de construccion Elctric	828,628.35
132.08.13	Existencias De Repuestos Y Accesorios	45,146.12
<b>132.08.99</b>	<b>Existencias de Otros Bienes de Uso y Consumo de P</b>	<b>209,590.22</b>
132.08.99.001	Existencias de Otros de Uso y consumo de Produccion	206,695.60
132.08.99.006	Existencias de Materiales Accesorios y Equipo Menor ALC.	2,746.78
132.08.99.007	Existencia para Laboratorio e Implementacion	147.84
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>19,976,412.40</b>
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		<b>6,380,151.82</b>
<b>124</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>6,380,151.82</b>
<b>124.97</b>	<b>Anticipos de Fondos de Años Anteriores</b>	<b>68,409.65</b>
124.97.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y E	1,096.23
124.97.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's	67,313.42
<b>124.98</b>	<b>Cuentas por Cobrar Años Anteriores</b>	<b>6,311,742.17</b>
<b>124.98.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>6,311,742.17</b>
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Servicios	3,269,277.77
124.98.01.002	Cuentas por Cobrar Anticipos de Obras	42,311.78
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar IVA	3,000,152.62
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		<b>13,240,708.07</b>
<b>141</b>	<b>BIENES DE ADIMINISTRACION</b>	<b>859,809.32</b>
<b>141.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>726,811.14</b>
141.01.03	Mobiliarios	66,223.81
141.01.04	Maquinarias Y Equipos	55,208.09
141.01.05	Vehiculos	109,435.53
141.01.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informaticos	477,536.40
141.01.09	Libros Y Colecciones	674.00
141.01.13	Equipo Medico	5,065.18
141.01.15	Equipo Odontologico	12,668.13
<b>141.03</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>674,464.64</b>
141.03.01	Terrenos	642,586.10
141.03.02	Edificios Locales Y Residencias	31,878.54
<b>141.99</b>	<b>Depreciacion Acumulada</b>	<b>-541,466.46</b>
141.99.02	Depreciacion acumulada edificios locales y residencias	-20,396.01
141.99.03	Depreciacion acumulada mobiliarios	-26,450.47
141.99.04	Depreciacion acumulada maquinarias y equipos	-28,768.96
141.99.05	Depreciacion acumulada vehiculos	-76,703.87
141.99.07	Depreciacion acumulada equipos sistemas y paquetes informaticos	-379,277.37
<b>141.99.16</b>	<b>Depreciacion acumulada Equipo Medico y Odontologico</b>	<b>-9,869.78</b>
141.99.16.001	Depreciacion acumulada Equipo Medico	-2,121.20
141.99.16.002	Depreciacion acumulada Equipo Odontologico	-7,748.58
<b>142</b>	<b>BIENES DE PRODUCCION</b>	<b>12,192,084.09</b>
<b>142.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,942,015.46</b>
142.01.03	Mobiliarios	39,141.00
142.01.04	Maquinarias Y Equipos	927,606.60
142.01.05	Vehiculos	950,709.26
142.01.06	Herramientas	10,886.75

**EP-EMAPAR****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

DEL 01 de Enero de 2017 AL 31 de Diciembre de 2017

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO ACTUAL</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>23,983,997.55</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>4,007,585.15</b>
132.08.02	Existencias De Vestuario Lencería Y Prendas De Pr	35,546.76
132.08.03	Existencias De Combustibles Y Lubricantes	10,389.32
132.08.04	Existencias De Materiales De Oficina	27,186.35
132.08.05	Existencias De Materiales De Aseo	2,076.01
132.08.07	Existencias de Materiales de Impr, Fot, Repro y Publici	39.19
132.08.11	Existencias de Materiales de construccion Elctric	828,628.35
132.08.13	Existencias De Repuestos Y Accesorios	45,146.12
<b>132.08.99</b>	<b>Existencias de Otros Bienes de Uso y Consumo de P</b>	<b>209,590.22</b>
132.08.99.001	Existencias de Otros de Uso y consumo de Produccion	206,695.60
132.08.99.006	Existencias de Materiales Accesorios y Equipo Menor ALC.	2,746.78
132.08.99.007	Existencia para Laboratorio e Implementacion	147.84
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>19,976,412.40</b>
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		<b>6,380,151.82</b>
<b>124</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>6,380,151.82</b>
<b>124.97</b>	<b>Anticipos de Fondos de Años Anteriores</b>	<b>68,409.65</b>
124.97.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y E	1,096.23
124.97.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's	67,313.42
<b>124.98</b>	<b>Cuentas por Cobrar Años Anteriores</b>	<b>6,311,742.17</b>
<b>124.98.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>6,311,742.17</b>
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Servicios	3,269,277.77
124.98.01.002	Cuentas por Cobrar Anticipos de Obras	42,311.78
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar IVA	3,000,152.62
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		<b>13,240,708.07</b>
<b>141</b>	<b>BIENES DE ADMINISTRACION</b>	<b>859,809.32</b>
<b>141.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>726,811.14</b>
141.01.03	Mobiliarios	66,223.81
141.01.04	Maquinarias Y Equipos	55,208.09
141.01.05	Vehiculos	109,435.53
141.01.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informaticos	477,536.40
141.01.09	Libros Y Colecciones	674.00
141.01.13	Equipo Medico	5,065.18
141.01.15	Equipo Odontologico	12,668.13
<b>141.03</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>674,464.64</b>
141.03.01	Terrenos	642,586.10
141.03.02	Edificios Locales Y Residencias	31,878.54
<b>141.99</b>	<b>Depreciacion Acumulada</b>	<b>-541,466.46</b>
141.99.02	Depreciacion acumulada edificios locales y residencias	-20,396.01
141.99.03	Depreciacion acumulada mobiliarios	-26,450.47
141.99.04	Depreciacion acumulada maquinarias y equipos	-28,768.96
141.99.05	Depreciacion acumulada vehiculos	-76,703.87
141.99.07	Depreciacion acumulada equipos sistemas y paquetes informtic	-379,277.37
<b>141.99.16</b>	<b>Depreciacion acumulada Equipo Medico y Odontologico</b>	<b>-9,869.78</b>
141.99.16.001	Depreciacion acumulada Equipo Medico	-2,121.20
141.99.16.002	Depreciacion acumulada Equipo Odontologico	-7,748.58
<b>142</b>	<b>BIENES DE PRODUCCION</b>	<b>12,192,084.09</b>
<b>142.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,942,015.46</b>
142.01.03	Mobiliarios	39,141.00
142.01.04	Maquinarias Y Equipos	927,606.60
142.01.05	Vehiculos	950,709.26
142.01.06	Herramientas	10,886.75

**EP-EMAPAR****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

DEL 01 de Enero de 2017 AL 31 de Diciembre de 2017

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO ACTUAL</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>23,983,997.55</b>
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>19,976,412.40</b>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		<b>13,240,708.07</b>
142.01.11	Partes Y Respuestos	13,671.85
<b>142.03</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>11,735,123.00</b>
<b>142.03.99</b>	<b>Otros Bienes Inmuebles</b>	<b>11,735,123.00</b>
142.03.99.001	Redes e Instalaciones de Agua Potable	3,492,061.00
142.03.99.002	Redes e Instalaciones de Alcantarillado	8,243,062.00
<b>142.99</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>-1,485,054.37</b>
142.99.03	Depreciacion acumulada Mobiliarios	-19,169.58
142.99.04	Depreciacion acumulada maquinarias y equipos	-629,778.58
142.99.05	Depreciacion acumulada vehiculos	-821,855.27
142.99.06	Depreciacion acumulada herramientas	-6,435.53
142.99.11	Depreciacion acumulada partes y repuestos	-7,815.41
<b>143</b>	<b>BIENES DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>188,814.66</b>
<b>143.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>188,814.66</b>
<b>143.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	<b>188,814.66</b>
143.01.07.001	Construccion Predio San Pablo El Chaupi Cenegal	7,589.77
143.01.07.002	Construccion Predio Captacion Llio	43,056.67
143.01.07.003	Construccion Predio Aireadores	131,385.35
143.01.07.004	Construccion Predio El Pedregal	6,782.87
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		<b>355,552.51</b>
<b>151</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>355,552.51</b>
<b>151.51</b>	<b>Obras De Infraestructura</b>	<b>214,192.77</b>
<b>151.51.01</b>	<b>Infraestructura De Agua Potable</b>	<b>121,629.13</b>
151.51.01.135	Construccion de la Red de Generacion electrica emergente EB1	121,629.13
<b>151.51.07</b>	<b>Construcciones Y Edificaciones</b>	<b>92,563.64</b>
151.51.07.001	Infraestructura Bodega la Saboya	92,563.64
<b>151.55</b>	<b>Mantenimiento Y Reparaciones Mayores De Obras</b>	<b>141,359.74</b>
151.55.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	141,359.74
151.92	Acumulacion De Inversiones En Obras En Proceso	59,368,516.68
151.98	Aplicacion A Gastos De Gestion	-59,368,516.68
<b>PASIVO</b>		<b>7,059,687.91</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>275.81</b>
<b>212</b>	<b>DEPOSITOS DE TERCEROS</b>	<b>275.81</b>
212.01	Depositos De Intermediacion	275.69
212.55	Creditos Por Remanentes Iva	0.12
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7,059,412.10</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>		<b>6,546,684.22</b>
<b>223</b>	<b>EMPRESTITOS</b>	<b>6,546,684.22</b>
<b>223.01</b>	<b>Creditos Internos</b>	<b>6,546,684.22</b>
<b>223.01.01</b>	<b>Creditos Del Sector Publico Financiero</b>	<b>2,413,922.83</b>
223.01.01.002	Credito 11268 BEDE Planes Maestros Agua Pot. Alc. Riobamba	2,413,922.83
<b>223.01.02</b>	<b>Créditos del Sector Público No Financiero</b>	<b>4,132,761.39</b>
223.01.02.001	Crédito GAD Riobamba saldo 2007 (Transferencia Patrimonial)	63,732.19
223.01.02.002	Crédito 11267 BEDE Planes Maestros Transferencia GAD Riobamb	4,069,029.20
<b>FINANCIEROS</b>		<b>512,727.88</b>
<b>224</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>512,727.88</b>
<b>224.98</b>	<b>Cuentas por Pagar Años Anteriores</b>	<b>512,727.88</b>
<b>224.98.01</b>	<b>Cuentas por Pagar Años Anteriores</b>	<b>512,727.88</b>
224.98.01.001	Cuentas por Pagar Años Anteriores 2016	4,042.46

**EP-EMAPAR****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

DEL 01 de Enero de 2017 AL 31 de Diciembre de 2017

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO ACTUAL</b>
<b>PASIVO</b>		<b>7,059,687.91</b>
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7,059,412.10</b>
<b>FINANCIEROS</b>		<b>512,727.88</b>
224.98.01.002	Cuentas por Pagar Años Anteriores 2008-2015	33,299.99
224.98.01.003	Cuentas por Pagar Años Anteriores 2017	475,385.43
<b>PATRIMONIO</b>		<b>16,924,309.64</b>
<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>		<b>16,924,309.64</b>
<b>611</b>	<b>PATRIMONIO PUBLICO</b>	<b>14,282,872.72</b>
611.07	Patrimonio Empresas Publicas	14,282,872.72
618.03	Resultado Del Ejercicio Vigente	2,641,436.92
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>23,983,997.55</b>

---

**GERENTE GENERAL**

---

**DIRECTOR/A FINANCIERO/A**

---

**CONTADOR/A**

### Anexo 3. Hojas de registro de bienes EP-EMAPAR

 <b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA</b> <b>DETALLE DE ACTIVOS FIJOS</b> <b>MOBILIARIOS</b> <b>CUENTA CONTABLE 141</b>														
Nº	CODIGO FISICO	CODIGO CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	INICIO DE DEPRECIACION	FACTURA Nº	PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DE COMPRA	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS AL 2017
1		141.01.03	17/07/1997	01/08/1998	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	CAJA FUERTE CETA	102,24	10,22	10	\$ 9,20	92,02	10,22
2		141.01.03	25/06/1998	01/07/1998	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	MODULAR	499,20	49,92	10	\$ 44,93	449,28	49,92
3		141.01.03	30/06/1998	01/07/1998	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	DEMOSTRADOR	160,00	16,00	10	\$ 14,40	144,00	16,00
4		141.01.03	17/07/2000	01/08/2000	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ESTANTERIA METALICA	290,00	29,00	10	\$ 26,10	261,00	29,00
5		141.01.03	06/11/2001	01/12/2001	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	SILLON EJECUTIVO	181,00	18,10	10	\$ 16,29	162,90	18,10
6		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS MILENIO	140,00	14,00	10	\$ 12,60	126,00	14,00
7		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS MILENIO	140,00	14,00	10	\$ 12,60	126,00	14,00
8		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS MILENIO	140,00	14,00	10	\$ 12,60	126,00	14,00
9		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	MODULAR ANAQUEL EN L CASILLEROS	750,00	75,00	10	\$ 67,50	675,00	75,00
10		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	SILLON EJECUTIVO MODELO TORINO	195,00	19,50	10	\$ 17,55	175,50	19,50
11		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	TANDEM DE 2 ASIENTOS MODELO CHES	148,00	14,80	10	\$ 13,32	133,20	14,80
12		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	TANDEM DE 2 ASIENTOS MODELO CHES	148,00	14,80	10	\$ 13,32	133,20	14,80
13	00036	141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	TANDEM DE 3 ASIENTOS MODELO CHES	185,00	18,50	10	\$ 16,65	166,50	18,50
14	00037	141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	TANDEM DE 3 ASIENTOS MODELO CHES	185,00	18,50	10	\$ 16,65	166,50	18,50
15		141.01.03	21/12/2001	01/01/2002	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	TANDEM DE 4 ASIENTOS MODELO CHES	220,00	22,00	10	\$ 19,80	198,00	22,00
16		141.01.03	01/07/2005	01/08/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	PIZARRON DE TIZA LIQUIDA 2.40 X 1.20	190,00	19,00	10	\$ 17,10	171,00	19,00
18	01540	141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ANAQUEL ARCHIVO	180,00	18,00	10	\$ 16,20	162,00	18,00
19		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ANAQUEL ARCHIVO	180,00	18,00	10	\$ 16,20	162,00	18,00
20		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ANAQUEL ARCHIVO	180,00	18,00	10	\$ 16,20	162,00	18,00
21		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ANAQUEL ARCHIVO	180,00	18,00	10	\$ 16,20	162,00	18,00
22		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	ESTACION DE TRABAJO EJECUTIVAS L	195,00	19,50	10	\$ 17,55	175,50	19,50
23		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	SILLON EJECUTIVO	130,00	13,00	10	\$ 11,70	117,00	13,00
24		141.01.03	14/10/2005	01/11/2005	TRANSFERENCIA I.M.R	TRANSFERENCIA I.M.R	1	SILLON EJECUTIVO	130,00	13,00	10	\$ 11,70	117,00	13,00
25	01541	141.01.03	06/12/2005	01/01/2006	1772	ESTRELLA ROBERTO	1	ARCHIVO DE 4 GAVETAS	105,00	10,50	10	\$ 9,45	94,50	10,50
26		141.01.03	06/12/2005	01/01/2006	1772	ESTRELLA ROBERTO	1	ARCHIVO DE 4 GAVETAS	105,00	10,50	10	\$ 9,45	94,50	10,50
27		141.01.03	01/06/2006	01/07/2006	1948	ESTRELLA ROBERTO	1	SILLA TIPO CAJERA	120,00	12,00	10	\$ 10,80	108,00	12,00
28		141.01.03	01/06/2006	01/07/2006	1948	ESTRELLA ROBERTO	1	SILLA TIPO CAJERA	120,00	12,00	10	\$ 10,80	108,00	12,00
29		141.01.03	01/06/2006	01/07/2006	1948	ESTRELLA ROBERTO	1	SILLA TIPO CAJERA	120,00	12,00	10	\$ 10,80	108,00	12,00
30		141.01.03	01/06/2006	01/07/2006	1948	ESTRELLA ROBERTO	1	SILLA TIPO CAJERA	120,00	12,00	10	\$ 10,80	108,00	12,00
31	02583	141.01.03	07/07/2006	01/08/2006	1981	ESTRELLA ROBERTO	1	ESTACION DE TRABAJO EN L	160,00	16,00	10	\$ 14,40	144,00	16,00



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA  
 DETALLE DE ACTIVOS FIJOS  
 MAQUINARIA Y EQUIPO  
 CUENTA CONTABLE 141

REGISTRO Nº	CODIGO	CODIGO CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	FECHA INICIO DE DEPRECIACION	FACTURA	PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR TOTAL	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS AL 2017
1		141.01.04	10/12/2001	01/01/2002	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	VHS SONY LX705PA	223,00	22,30	10	200,70	22,30
2		141.01.04	10/09/2002	01/10/2002	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	RADIO MOTOROLA PRO 3150	290,00	29,00	10	261,00	29,00
3		141.01.04	18/09/2002	01/10/2002	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 3150	290,00	29,00	10	261,00	29,00
4		141.01.04	18/05/2003	01/06/2003	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	RADIO PORTATIL MOTOROLA PRO 3150	300,00	30,00	10	274,50	25,50
5		141.01.04	12/05/2004	01/06/2004	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	RELOJ CONTROL PERSONAL + SOFTWARE	2.580,00	258,00	10	2.322,00	258,00
6		141.01.04	01/07/2005	01/08/2005	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	EQUIPO RADIO BASE - MOTOROLA EM 400	555,88	55,59	10	500,29	55,59
7		141.01.04	01/08/2005	01/08/2005	ACTA	TRANSFERENCIA I.M.R	1	CONTAINER	1.000,00	100,00	10	900,00	100,00
8		141.01.04	20/12/2006	01/01/2007	18174	TELECUADOR	1	GRABADORA DIGITAL PERIODISTICA SONY 1031259 ICD- MX20	416,30	41,63	10	374,67	41,63
9	00768	141.01.04	20/12/2006	01/01/2007	18174	TELECUADOR	1	TELEVISOR DE 29" MARCA SONY 1031259 ICD- MX20	558,43	55,84	10	502,59	55,84
10		141.01.04	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICANA DE CC	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450 REPUESTO POR EL SR. JUAN PABLO ANDRADE	312,48	31,25	10	281,23	31,25
11		141.01.04	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICANA DE CC	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450	312,48	31,25	10	281,23	31,25
12		141.01.04	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICANA DE CC	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450	312,48	31,25	10	281,23	31,25
13		141.01.04	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICANA DE CC	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450	312,48	31,25	10	281,23	31,25
14		141.01.04	17/05/2007	01/06/2007	50214-50218	LATINOAMERICANA DE CC	1	RADIOS MOTOROLA PORTATIL MODELO EP450	312,48	31,25	10	281,23	31,25



**EP EMAPAR**  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA

DETALLE DE ACTIVOS FIJOS

VEHICULOS

Nº	CODIGO FISICO	CODIGO CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	INICIO DE DEPRECIACION	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR COMPRA	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS 2017
1	141.01.05.0770.003	141.01.05	18/11/2003	01/12/2003	CAMIONETA CHEVROLET PLOMA S/P MODELO C22NE25089399 SERIE 8LBTFR30F40120864 PLACA HMA-1012	11.070,00	1.107,00	5	\$ 1.992,60	\$ 9.963,00	1.107,00
2	141.01.05.0770.004	141.01.05	11/02/2009	01/03/2009	CAMIONETA CHEVROLET LUV-D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4, MOTOR 4JH1-771921; CHASIS 8LBETF3E490022555 COLOR BLANCO MAHLER PLACA HEZ-0907	22.491,07	2.249,11	5	4.048,39	\$ 20.241,96	2.249,11
3	141.01.05.0770.002	141.01.05	29/04/2011	01/05/2011	CAMIONETA MAZDA BT-50 CD 4X2 STD CRD 2.5 FL WLAT1242126 8LFUNYOWNCM000754 BLANCO PLACA HEI-1122	22.148,75	2.214,88	5	3.986,77	\$ 19.933,87	2.214,88
4	141.01.05.0770.001	141.01.05	29/04/2011	01/05/2011	CAMIONETA MAZDA BT-50 CD 4X2 STD CRD 2.5 FL WLAT1242468 8LFUNYOWNCM000750 BLANCO PLACA HEI-1120	22.148,75	2.214,88	5	3.986,77	\$ 19.933,87	2.214,88
5	141.01.05.2580.001	141.01.05	05/10/2016	01/11/2016	GRAN VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4x4 TM MARCA SUZUKI COLOR PLATEADO AÑO 2017 MOTOR J24B-1292499 CPN B7770000689 CHASIS 8LDCK7376H0352320 PLACA HMA-1102	31.576,96	3.157,70	5	5.683,85	\$ 6.631,16	24.945,80
<b>TOTALES</b>						<b>109.435,53</b>	<b>10.943,57</b>		<b>\$ 19.698,39</b>	<b>\$ 76.703,86</b>	<b>\$ 32.731,67</b>